

**1717.-** Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al Procedimiento Abierto, tramitación Ordinaria, con varios criterios de valoración que regirá para la contratación del Servicio de "CONSULTORÍA PARA LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL OBSERVATORIO DE IGUALDAD DE LA VICECONSEJERÍA DE LA MUJER."

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato "CONSULTORÍA PARA LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL OBSERVATORIO DE IGUALDAD DE LA VICECONSEJERÍA DE LA MUJER."

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: ORDINARIO.

B) Procedimiento: ABIERTO

C) Forma: VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN.

4.- Presupuesto base de licitación: 119.995,20 €, desglosado en presupuesto: 115.380,00 €, Ipsi: 4.615,20€

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 17 de Junio de 2010.

B) Contratista: CLECE.,

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA

D) Importe de la Adjudicación: 107.899,68 €, desglosado en Presupuesto: 103.749,70 €, IPSI: 4.149,98€

Melilla, 17 junio de 2010.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
INDUSTRIA Y ENERGÍA  
OFICINA TÉCNICA DE SERVICIOS  
INDUSTRIALES  
A N U N C I O

**1718.-** El Consejo de Gobierno, en sesión de 7 del actual, adoptó siguiente acuerdo:

"EL PUNTO OCTAVO.- PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES 2005-2010, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA CAM. EJERCICIO 2010.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, que dice literalmente lo que sigue:

"Aprobado mediante Consejo de Gobierno la "renovación Convenio de Colaboración entre el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía y la Ciudad Autónoma de Melilla, para la definición y Puesta en Práctica de las Actuaciones de Apoyo Público contempladas en el Plan de Energías Renovables 2005-2010, en el Ámbito Territorial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Ejercicio "año 2010", la Ciudad Autónoma de Melilla, establecerá medidas o actuaciones a realizar para el desarrollo de los programas, preparación y convocatoria de las bases reguladoras, gestión, tramitación y valoración técnica de los expedientes con medidas o actuaciones concretas de apoyo público, encaminadas a facilitar la consecución de los objetivos previstos en el Plan de Energías Renovables.

Y dada la elevada demanda energética, es necesario disponer de una herramienta de planificación que no dificulte el consumo de energía renovable sobre la total demanda energética, considerando conveniente favorecer la implantación y desarrollo de instalación de energía solar térmica, y proceder a la concesión de subvenciones que animen a los inversores a recuperar la inversión realizada.

Considerando la disponibilidad presupuestaria para el año 2010 (informe del Serv. De Intervención de fecha 09/03/2010), de la Secretaría Técnica de Medio Ambiente y de la Dirección Gral. De Gestión Económica y Administrativa de fechas 17/05/2010, esta Consejería de Medio Ambiente presenta la siguiente.

P R O P U E S T A

Se convocan ayudas del Plan de Acción de Energías Renovables (PER) 2010, con la aprobación de las siguientes bases: